

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LAS CARRETERAS CV-151 DEL PK 0+000 AL 2+100 (AMBAS CALZADAS); CV-16 DEL PK 2+780 AL 8+650 (AMBAS CALZADAS) Y DEL PK 10+000 AL 13+200 (CASTELLÓN)”.

Clave DG	Expediente	Código Informático
2560-STC	CMAYOR/2019/01Y30/10	17.CVOPVT.30.66.PP1

En cumplimiento de lo indicado en el apartado e) del art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, tiene prevista la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LAS CARRETERAS CV-151 DEL PK 0+000 AL 2+100 (AMBAS CALZADAS); CV-16 DEL PK 2+780 AL 8+650 (AMBAS CALZADAS) Y DEL PK 10+000 AL 13+200 (CASTELLÓN)”, como así figura en la F.P.6 DEL PROGRAMA 513.10, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, DEL ANEXO DE INVERSIONES REALES PREVISTAS, DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT DE 2019.

Las obras a desarrollar se consideran necesarias para el cumplimiento y realización de los objetivos de esta Conselleria y consisten en la rehabilitación del firme de la carretera CV-151, perteneciente a la Red Local de carreteras de la Comunidad Valenciana, desde el pk 0+000 al 2+100 (ambas calzadas) y la CV-16, perteneciente a la Red Básica de carreteras de la Comunidad Valenciana, del pk 2+780 al 8+650 (ambas calzadas) y del pk 10+00 al 13+200, en Castelló de la Plana.

Los criterios que se han seguido a la hora de definir las obras responden a la ejecución de refuerzos del firme según las necesidades del tramo, el saneamiento de las zonas deterioradas, actuación en pasos superiores como impermeabilización de tableros y renovación de juntas, según se necesite, reposición de la señalización horizontal y elementos de control de aforos y la retirada y reposición de sistemas de contención de vehículos adaptados a la nueva normativa.

Esta actuación se enmarca como Proyecto de Conservación de Carreteras ya que su finalidad esencial es la conservación extraordinaria de los firmes. Los objetivos del proyecto son detener la degradación del pavimento, aumentar su capacidad portante adecuándola a las acciones del tráfico y, al mismo tiempo mejorar sus características funcionales (seguridad, comodidad, etc.), la textura de la capa de rodadura y la protección del conjunto del firme.

El objeto de la actuación cumple con los objetivos de la Conselleria, por lo que queda justificada su necesidad para los fines del servicio público, dándose así cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014.

Como quiera que la Conselleria no dispone de medios propios para la ejecución de obras, resulta necesaria e idónea la licitación de un contrato para el desarrollo de la actuación prevista.

El presente informe se emite en virtud de la encomienda de la Directora General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible a este Servicio para la tramitación, gestión e impulso de este expediente, contenida en la Orden del 17 de octubre de 2019 de iniciación del mismo, por formar parte de las actividades que el Servicio tiene asignadas por el Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

El Jefe del Servicio Territorial de Obras Públicas de Castelló